

LEY G - N° 2.559

Artículo 1°- Instítuyese la Semana de la Cultura de los países árabes a la tercera semana del mes de abril de cada año.

Artículo 2°- El Gobierno de la Ciudad adhiere y participa de los actos, eventos y conmemoraciones de la comunidad árabe en la ciudad, que se realizan durante la semana indicada en el artículo 1°.